REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00117-00

Dentro del presente tramite incidental, promovido por ALBA INÉS RAMÍREZ PÉREZ contra DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO y el DISPENSARIO DE SANIDAD DE MEDELLÍN, se dispone a cumplir lo decidido por la Sala Tercera de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín el 19 de febrero de 2024, en la que revocó la sanción al Teniente Coronel LUIS ANTONIO GÓMEZ RUGELES en calidad de DIRECTOR DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN y a su superior jerárquico el Coronel LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN en calidad de DIRECTOR DE SANIDAD DE EJÉRCITO NACIONAL, y al Brigadier General JAIME EDUARDO TORRES RAMÍREZ en calidad de COMANDANTE DEL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, por cumplimiento al fallo de tutela.

Se dispone el archivo del expediente y su respectiva desanotación del sistema.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 037
hoy 01 de marzo de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0411d92583fb4e68836c24f338c7d8a171321811389653a075117a7840cce12b**

Documento generado en 29/02/2024 02:35:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica